

IMPORTANCIA DE LA VERDAD Y LA MORAL EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (II PARTE)

Louis Kriesberg

Traducción del Inglés: J. Oskar Llano I.*

CONTRIBUCIONES DE LA MORAL AL DESARROLLO DE LA VERDAD

Las preocupaciones existentes en lo concerniente a la promoción y al desarrollo de la moral constituyen también formas variadas que conducen al desarrollo de la verdad. En primer lugar, la promoción de la verdad tiene un gran valor en todas las comunidades en donde la moral ocupa un lugar exclusivo. De hecho, el entendimiento de la naturaleza de la verdad varía constantemente y las personas, en general, cualifican el principio de la verdad para permitir la decepción y la deshonestidad en situaciones particulares con el propósito de desarrollar otros valores o verdades mayores dentro de una perspectiva a largo plazo.

Tal como se ha indicado anteriormente, la efectividad de los intentos por actuar de acuerdo con la moral dentro de un conflicto específico depende ampliamente del conocimiento que se tenga respecto a las circunstancias particulares del conflicto en mención. Dicho conocimiento puede contribuir de manera directa a la búsqueda de la verdad moralmente pertinente. Uno de los factores de atracción y uno de los valores de la investigación de acción o participativa consiste en que la validez o pertinencia del conocimiento se ve examinada o bien confirmada o refutada por la experiencia.

Una de las introspecciones importantes del enfoque de resolución de conflictos consiste en que tener en cuenta el punto de vista del adversario es crucial al librar una lucha de manera constructiva y para lograr un resultado

* Director del Instituto de Idiomas Extranjeros, Universidad Autónoma de Manizales.



que sea mutuamente satisfactorio. Tal como lo afirmó Robert F. Kennedy, " La lección final resultante de la crisis bélica de Cuba radica en la importancia de situarnos en la situación del otro país. Durante la crisis, el Presidente Kennedy dedicó más tiempo tratando de determinar el efecto de una acción en particular sobre el Primer Ministro Khrushchev o sobre los Rusos que en cualquiera otra de las fases sobre las cuales estaba enfocando su atención." : 102.

El conocimiento de las perspectivas de las diferentes partes que se hallan en conflicto provee un entendimiento más completo que el hecho de confiar en una sola perspectiva. Muchos de los métodos desarrollados en el campo de la resolución de conflictos invita al examen de las partes involucradas desde perspectivas diferentes, desde la técnica de la escucha reflexiva hasta la estructuración de talleres interactivos para la resolución de problemas.

En términos generales, las preocupaciones morales pueden proveer un punto de partida para la búsqueda de la verdad. Sin un punto de partida, la tarea de desarrollar la verdad sería aún más difícil ya que el universo de la verdad es infinito y nadie se halla en capacidad de saberlo todo. Además, los aspectos morales constituyen hechos de importancia en el campo de la investigación social, ya que las preocupaciones morales son un elemento de importancia capital en la vida humana. Los seres humanos somos animales sociales que debemos vivir en comunidad y desarrollamos nuestras pautas morales que son de utilidad y, algunas veces, necesarias para dicha convivencia. El aprendizaje de ellas y el desarrollo de pautas cada vez más ampliamente aceptadas, al igual que el desarrollo de directrices históricamente específicas son tareas de importancia vital.

IMPLICACIONES DE LA PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA SOCIAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El significado de la justicia social, quizás aún más que el de otras normas, es algo que se ha debatido ampliamente. Cada adversario en cada lucha reclama, de manera típica, el desarrollo o la defensa de la búsqueda de la justicia. Los miembros de cada lado defienden sus tesis, su interpretación de los derechos otorgados por Dios y su visión de los derechos naturales con base en la experiencia construida a través del tiempo.

El papel de un intermediario o de un prescriptor de acciones en un proceso de resolución de conflictos, por consiguiente, se constituye generalmente en algo problemático. Sus propias normas sobre la justicia social pueden



situarse como hechos de prioridad relativamente baja con el propósito de facilitar una adaptación entre los adversarios, y evitar el tratar de imponer aún otra norma moral. Pero, en muchas oportunidades, las solicitudes de justicia de una de las partes en conflicto pueden parecer tan extremas y tan intolerantes para el adversario que el intermediario debe ponderarlas de acuerdo con su propio sentido de justicia social en la medida en que trata de generar ideas para la resolución del conflicto.

Aunque no estoy de acuerdo en que no existe un código moral detallado y universalmente aceptado y que no existe ninguna base empírica mediante la cual cualquier grupo pueda asegurar la supremacía de su código moral, creo que los seres humanos aprendemos códigos particulares y tratamos de actuar de acuerdo con ellos. Dichos códigos son compartidos y defendidos por los miembros de las comunidades. Cada persona los modifica de acuerdo con su experiencia personal y trata de sintetizarlos, ya que cada persona pertenece a muchas comunidades. Cada uno trata de explicarlos y aplicarlos como guías de conducta, incluyendo el comportamiento que se tiene en conflictos particulares. En dicho contexto, hago énfasis la justicia social y su relación con la resolución de conflictos.

Considero que una medida de la justicia social es el punto hasta el cual los miembros de cualquier sistema social reconocen a los demás como seres completamente humanos. Cualquier medida constituye la escala del sistema social dentro de la cual se evalúa la justicia, bien sea una familia, una comunidad, un país o el mundo en su totalidad. Cuando más extenso sea el sistema social, y sea reconocido así por sus integrantes, más extensa será la justicia social. Los niveles mayores de igualdad en el acceso a los recursos hacen que el reconocimiento de la humanidad comunitaria sea más posible, y tal igualdad, en sí misma, constituye una medida de justicia social. Además, la justicia social se promueve compartiendo normas de tolerancia hacia otras comunidades o personas. Los conflictos son inherentes a la vida social, pero se pueden debatir y resolver de manera constructiva, de tal manera que todas las partes en litigio alcancen alguna medida de justicia. Las instituciones democráticas pueden y, con frecuencia, contribuyen ampliamente al tratamiento constructivo de los conflictos, suministrando procedimientos para direccionar las fuerzas, persuadir a los oponentes y tomar decisiones valederas.

Los análisis presentados y una gran variedad de evidencias generan la base para esta perspectiva de la justicia social y las maneras de fortalecerla. Nunca encontraremos la verdad absoluta, pero, como seres humanos, llegamos a conocer algunas situaciones con mayor precisión, certeza y amplitud que otras. Algunas creencias se manifiestan totalmente falsas mientras que otras se confirman mediante la evidencia respectiva. De igual manera, aunque ningún conjunto absoluto de principios morales puede ser aceptado por cada



persona, no quiere decir que yo rechace la idea de mantener los principios morales. En realidad, algunos principios son tan ampliamente mantenidos que se califican como universales, aunque requieran ser formulados de manera muy amplia. En pocas palabras, las creencias acerca de los hechos pueden ser más bien más verdaderas que menos verdaderas y las personas pueden actuar más o menos moralmente; aún si nunca actúan de una manera completamente moral.

El impacto del equilibrio entre el acomodamiento a las realidades hostiles y la no aceptación de una justicia mayor posiblemente varía para los diferentes actores que participan en las diferentes clases de conflictos y en cada etapa de cada conflicto. Por ejemplo, las personas o grupos que juegan un papel intermediario tienden, de manera adecuada, a facilitar a los adversarios la búsqueda de un ajuste y, en últimas, de una solución, pero cada uno se mantiene a distancia o le ayuda a la parte que sufre en mayor grado la injusticia generada por el conflicto. Los mismos partidarios deciden, de manera óptima, en que momento el conflicto que permite desarrollar la justicia social debe ser dejado de lado por algún tiempo, quizás para ser retomado más tarde. Pero, con una concepción más amplia sobre el proceso de resolución de conflictos, también es posible construir formas positivas para tratar la lucha por la justicia social y de esta manera promover mutuamente la generación de soluciones aceptables en el futuro.

En las primeras etapas escaladas de un conflicto, los adversarios pueden seleccionar los medios para tratar dicho conflicto con el propósito de reducir las posibilidades de que la contienda se torne destructiva y aparentemente insoluble. Esto contribuye a mejorar la posibilidad de obtener un grado mejor de justicia, ya que los conflictos destructivos no solamente imponen grandes cargas de injusticia a muchas personas sino que también hacen que el proceso de aceptación mutua sea menos posible. Tales medios relativamente no-destructivos incluyen la puesta en marcha de procesos políticamente legales y de acciones no-violentas, tal como sucedió durante la lucha por los derechos civiles en Estados Unidos a principios de la década de 1960.

Estas situaciones discutidas en este documento son particularmente importantes en las etapas de de-escalación y de ajuste del conflicto. Parece ser que el proceso de de-escalación de un conflicto y el hecho de efectuar ajustes parciales supone la co-optación de los retos o de los líderes y, en consecuencia, la renuncia a un mejor proceso de justicia. Algunas veces éste es el caso. Pero el hecho de continuar la lucha hasta obtener la victoria entraña otros riesgos. Uno de ellos consiste en que tal extralimitación se convierte en derrota, por ejemplo, después de una guerra sangrienta o de una sublevación. El otro riesgo consiste en que se obtiene la victoria, pero los costos son desmoralizantes y los líderes de la parte victoriosa se convierten en nuevos opresores.



La senda de una de-escalación y de una acomodación más graduales durante el conflicto representa beneficios posibles significativos, una vez consideradas las alternativas anteriores. Dicha senda puede aún conducir a transformaciones fundamentales en las relaciones existentes entre los antagonistas. Una de ellas consiste en que los adversarios, dado algún grado de seguridad mutua, se comprometen con interacciones cooperativas u otras acciones, que transforman sus relaciones. Algunas veces durante el curso de tal relación cambiante, una parte se ve transformada internamente y su conversión u otra acción de re-estructuración resuelve, de manera fundamental, el conflicto. Tal acción se presentó a finales de la Guerra Fría entre los Estados Unidos y la Unión Soviética y en el proceso de repudio del totalitarismo Soviético en la antigua Unión Soviética, siguiendo los años de la détente y de la influencia creciente proveniente del Hemisferio Occidental. Esta acción contribuyó también a la finalización de la segregación racial después de años de interdependencia económica creciente entre los blancos y los negros en la República de Suráfrica.

Finalmente, las luchas específicas sí terminan, algunas veces, con convenios escritos que han sido negociados, frecuentemente mediante imposición unilateral y muchas veces porque las partes, de manera silenciosa, aceptan un status quo o un estado de retorno al que existía cuando surgió el conflicto por primera vez. En cualquier caso, la etapa de post-lucha es importante ya que puede generar la infraestructura o la base para construir una paz estable y para lograr la reconciliación entre los antagonistas. Esta es otra oportunidad que permite avanzar en la causa de la justicia social.

En cada etapa de un conflicto, se pueden proveer, de manera útil, una variedad de funciones intermediarias. Ninguna persona o grupo puede proveer todos los servicios posibles y, por consiguiente, se puede necesitar una variedad de intermediarios que suministren combinaciones diferentes o que favorezcan los intercambios, que sugieran nuevas opciones, que expandan los recursos y que establezcan mecanismos de compensación ante las concesiones, que presionen las partes para que lleguen a un acuerdo, que legitimen los convenios y que vigilen el cumplimiento de los mismos. La coordinación entre los intermediarios contribuye ampliamente a la efectividad de cada uno de ellos en su participación en el proceso.

Además, la multiplicidad de los intermediarios puede convertirse en un aspecto de importancia para las consideraciones morales en el curso de sus acciones. Esto puede ocurrir porque el involucramiento de muchos intermediarios tiende a ampliar la base moral para sus acciones, ya que es muy posible que actúen sobre normas morales compartidas y no que cada uno de ellos actúe de manera individual. Si se tiene en cuenta el hecho que las situaciones morales se hallan en riesgo durante el conflicto, intermediarios



diferentes que ejecutan acciones diferentes pueden hacer énfasis en preocupaciones morales complementarias; pueden hacerlo al trabajar con varios elementos en cada lado o en etapas diferentes del conflicto.

CONCLUSIONES

Podemos actuar con el propósito de maximizar tanto la verdad como la moral. Este análisis evidencia que aunque constituyen dos dominios completamente diferentes, se hallan íntimamente relacionados de tal manera que uno de ellos contribuye al fortalecimiento del otro. De muchas maneras la búsqueda de uno de ellos no es solamente compatible sino que es inseparable del otro.

Las situaciones tratadas en este documento tienen una importancia particular en el campo de la resolución de conflictos. Dicha práctica se ve dificultada por muchos dilemas referentes a políticas que no pueden ser resueltos en su totalidad reflejando entonces dilemas morales y un conocimiento limitado sobre las consecuencias de las alternativas tomadas. Se pueden reducir los dilemas, no obstante, ponderando la posibilidad de la existencia de varias consecuencias generadas por las estrategias alternativas. El conocimiento se enriquece con algunas especificaciones respecto a las posibles estrategias que contribuyen a consolidar una lucha constructiva y a obtener unos resultados constructivos. De una manera muy clara, las estrategias efectivas difieren según las diferentes etapas de un conflicto, según los diferentes actores y según los marcos temporales cambiantes.

El conocimiento adquirido sobre la efectividad de los métodos utilizados en la resolución de conflictos le brinda un apoyo a los principios morales específicos. Por ejemplo, existe evidencia que para evitar o transformar las relaciones conflictivas destructivas y para fomentar las relaciones constructivas, los adversarios deberían demostrar que le prestan atención a las necesidades manifiestas del otro y aún que reconocen su legitimidad al presentar sus reclamos. Cualquier parte que actúe de esta manera puede contribuir a cambiar positivamente la perspectiva de un conflicto destructivo. Lo anterior apoya el principio moral consistente en que nadie debería negar el carácter humano de los demás, regresando de esta manera a la afirmación básica de Laue y Cormick en lo referente a que las personas deberían ser tratadas como fines en sí mismas. En la práctica, no obstante, las personas que se niegan a compartir tal afirmación podrían ser consideradas como que no están listas para su inclusión en los esfuerzos que se hacen para lograr un resultado mutuamente aceptable. El escalamiento constructivo de una lucha puede justificarse o buscar otros coparticipes con el propósito de aunar esfuerzos y tomar un curso constructivo.



Todo lo anterior puede ser claro cuando lo que es verdadero y lo que es falso se consideran, de manera general, como lo evidente y lo que es moral e inmoral constituye algo acordado por los adversarios, los intermediarios y demás personas involucradas en el conflicto. Pero mucha parte de la vida se vive en un rango intermedio muy ambiguo. En dichas circunstancias, debemos confiar en nuestros mejores juicios y es entonces cuando ninguna política es universalmente considerada como que obvia, de manera correcta. En consecuencia, debemos reconocer que nosotros, al igual que los demás, tenemos la posibilidad de cometer errores. Esta es una razón para enfrentar la resolución de conflictos con cuidado y con respeto por las creencias y los estándares normativos de otras personas. El enfoque moral convencionalista modificado, adoptado aquí, es por consiguiente, y generalmente, apropiado para un proceso de resolución de conflictos. La actuación de una manera doctrinaria genera frecuentemente muchos problemas y es en general, contraproducente.

Además existen muchas verdades y muchas consideraciones morales pertinentes para cada conflicto específico. Algunas verdades son crueles y difíciles de sobrepasar para avanzar en la búsqueda de la justicia, mientras que otras verdades se manifiestan como benignas y promueven un grado de justicia mayor. Algunas consideraciones morales se refieren a injusticias del pasado y otras hacen énfasis en hechos presentes o futuros, mientras que algunos estándares morales se pueden catalogar como hechos de gran importancia que cumplen con un sinnúmero de funciones, excepto la de reducir la injusticia. Ninguna estrategia utilizada en la resolución de conflictos puede ser considerada como la estrategia correcta por parte de todos los actores involucrados. Diferentes personas pueden visualizar estrategias diferentes donde muchas de ellas pueden ser complementarias. Las situaciones que se presentan en cada conflicto en particular son, de hecho, complejas y desafían cualquier fórmula que tienda a hallar una solución al conflicto. Aunque los seres humanos no podemos escapar a las ambigüedades y a los dilemas factuales y morales, no existe ninguna razón para renunciar en el intento por reducirlos. La teoría que se esboza aquí consiste en que los analistas de conflictos, los mediadores y los protagonistas en los conflictos pueden sacar sus conclusiones con base en los sentimientos morales y en el deseo de alcanzar la verdad y tomarlas como base para lograr sus propias decisiones prácticas. Todo lo anterior contribuye al fortalecimiento de la justicia social.



Referencias

Berlin, Isaiah (1998). "My Intellectual Path". *The New York Review of Books*: 53-60.

Burton, John (1990). *Conflict: Resolution and Prevention*. New York: St. Martin's.

Erikson, Erik H. (1969). *Gandhi's Truth*. New York: W.W. Norton.

Fein, Helen (1979). *Accounting for Genocide: National Responses and Jewish Victimization During the Holocaust*. New York: The Free Press.

Fisher, Ronald (1997). *Interactive Conflict Resolution*. Syracuse: Syracuse University Press.

Golan, Matti (1976). *The Secret Conversations of Henry Kissinger: Step-by-Step Diplomacy in the Middle East*. New York: Bantam.

Hallie, Philip (1979). *Lest Innocent Blood Be Shed*. New York: Harper & Row.

Koestler, Arthur (1967). *The Yogi and the Commissar and Other Essays*. New York: McMillan.

Krasner, Stephan (1983). *International Regimes*. Ithaca, N.Y.: Cornell University Press.

Kriesberg, Louis (1989). *Peace: Meanings, Politics, Strategies*. New York:

Praeger/Greenwood.

Nader, Laura (1991). *Harmony Models and the Construction of Law*. New York:

Greenwood Press.

